

ORDEN

Visto el contrato adjudicado a la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., relativo al "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORIAS FINANCIERAS A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2017 A 2020; EL APOYO A LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y SOBRE EL TERRENO DE EXPIDENTES DE AYUDA DE LAS MEDIDAS 16 Y 19 DEL PDR 2014-2020; LA REALIZACIÓN DE LOS CONTROLES SOBRE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL Y EL APOYO A LOS CONTROLES A POSTERIORI" expediente nº II-12/17, adjudicado por Orden de 10 de agosto de 2017, con un plazo de ejecución de 48 meses, del 4 de septiembre de 2017 hasta el 3 de septiembre de 2021, informado favorablemente por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios en fecha 27 de octubre de 2016.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a este contrato, donde se contempla la posibilidad de prórroga, por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, y por un plazo no superior a 72 meses, incluido el plazo del presente contrato.

Vista la aceptación de la prórroga de la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P de fecha 13 de julio de 2021 y visto informe técnico elaborado por el Servicio de Diversificación de Economía Rural con CSV CARM-11810c21-e61a-cac8-81a4-0050569b34e7 en el que se estima conveniente la prórroga.

De conformidad con los artículos 16.2 m) y 35, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación y el conforme con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

DISPONGO

1º. Autorizar la prórroga del contrato denominado "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORIAS FINANCIERAS A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2017 A 2020; EL APOYO A LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y SOBRE EL TERRENO DE EXPIDENTES DE AYUDA DE LAS MEDIDAS 16 Y 19 DEL PDR 2014-2020; LA REALIZACIÓN DE LOS CONTROLES SOBRE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL Y EL APOYO A LOS CONTROLES A POSTERIORI, por un plazo de 3 meses, desde el 4 de septiembre de 2021 y hasta el 3 de diciembre de 2021, según el programa de trabajo aprobado.

2º. Autorizar y disponer el gasto a favor de la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P. con CIF B73153314, que asciende a la cantidad de 5.112,25 €, de los cuales 4.225,00 € son de presupuesto base y 887,25 € corresponden al IVA, que se atenderá con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.531A.64900, número proyecto de inversión 43775 y CPV 75100000-7, con el siguiente desglose:

| | Presupuesto | IVA | TOTAL |
|----------|--------------------|------------|--------------|
| Año 2021 | 4.225,00 € | 887,25 € | 5.112,25 € |

3º. Que se notifique la presente Orden a la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., y a la Dirección General Política Agraria Común, a los efectos oportunos.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D (Orden de 18 de septiembre de 2019, BORM nº 218 de 20 de septiembre de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

